

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 04 de enero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 03 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

DECRETO

NOMBRASE, a la Sra. MYRIAM MORALES SANDOVAL, Directora de Obras Municipales, grado 8°, SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016, por vacancia del cargo.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/msm.
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Interesada
- Deptos.
-Ley de transparencia
-Oficina de partes